



Asamblea General

Distr. general
17 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/689)]

68/246. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, 65/259, de 24 de diciembre de 2010, 66/246 y 66/247, de 24 de diciembre de 2011, 66/258, de 9 de abril de 2012, y 67/248, de 24 de diciembre de 2012,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹, el octavo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en relación con la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente titulado “Supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”³, el informe del Secretario General sobre las consultas acerca de la

¹ A/68/6 (Introduction), (Sects. 1-3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sect. 5) y Corr.1, (Sect. 6) y Corr.1, (Sect. 7) y Corr.1, (Sects. 8-12), (Sect. 13) y Add.1, (Sect. 14), (Sect. 15) y Corr.1, (Sects. 16-21), (Sect. 22) y Corr.1, (Sects. 23-25), (Sect. 26) y Corr.1, (Sect. 27) y Corr.1, (Sects. 28-29), (Sects. 29A-G), (Sect. 29H) y Corr.1 y (Sects. 30 a 36), e (Income sects. 1 a 3).

² A/68/92.

³ A/68/86 y Corr.1.



posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York⁴, el quinto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁵, la nota del Secretario General por la que se transmite el segundo informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas⁶, las cartas de fechas 22 de octubre y 12 de noviembre de 2013 dirigidas al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, por la que se transmiten las cartas de fechas 18 de octubre y 11 de noviembre de 2013 dirigidas al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General⁷, el informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto⁸ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

Habiendo examinado también el capítulo II, sección A del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 53º período de sesiones¹⁰ y el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹¹,

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones de las Naciones Unidas¹² y la nota del Secretario General por la que transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto¹³,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁴;

⁴ A/68/214.

⁵ A/68/375 y Add.1.

⁶ A/68/151.

⁷ A/C.5/68/10 y A/C.5/68/13.

⁸ A/68/490.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/68/7), A/68/7/Add.7, A/68/7/Add.9 y A/68/507.*

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/68/16).*

¹¹ A/68/75.

¹² A/68/344.

¹³ A/68/344/Add.1.

¹⁴ ST/SGB/2000/8.

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);

5. *Reafirma también* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

6. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

7. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar la información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;

8. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección X de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, y reafirma la necesidad de encontrar una solución general y satisfactoria al problema de controlar los efectos de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio en el presupuesto de las Naciones Unidas;

10. *Solicita* al Secretario General que encargue un estudio independiente sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, entre otras cosas, sobre la base de la experiencia de otras organizaciones internacionales, y que la informe al respecto por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

11. *Decide* que las tasas de vacantes del 8,75% para el personal del Cuadro Orgánico y del 6,4% para el personal del Cuadro de Servicios Generales se utilizarán como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2014-2015;

12. *Reitera* las prioridades de la Organización para el bienio 2014-2015 enunciadas en su resolución [67/248](#);

13. *Observa con preocupación* el retraso en la publicación del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹⁵;

14. *Alienta* al Secretario General a que aproveche las posibilidades que ofrecen los nuevos sistemas y normas, como el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, al preparar sus propuestas presupuestarias, con miras a mejorar la calidad y la exactitud de la información proporcionada a los Estados Miembros;

15. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar la gestión y la rendición

¹⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/68/7).

de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

16. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 28 de su resolución 55/231 y destaca la importancia de impartir capacitación adecuada para asegurar la plena aplicación de la presupuestación basada en los resultados;

17. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el capítulo II, sección A, de su informe¹⁰;

18. *Hace suyas también*, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución y sin sentar precedente, las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de los recursos relacionados y no relacionados con puestos que figuran en el capítulo II de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

19. *Toma nota* de los párrafos I.11 y I.46 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la creación de los cuatro puestos propuestos por el Secretario General para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños;

20. *Decide* aplazar el examen de la propuesta del Secretario General de establecer un mecanismo de alianzas hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

21. *Recuerda* la carta de fecha 11 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General¹⁶ y el informe conexo sobre los arreglos operacionales y las condiciones de servicio de la Comisión Consultiva¹⁷, y decide aplazar el examen de esta cuestión hasta su sexagésimo noveno período de sesiones;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

22. *Decide* aprobar un puesto de categoría P-2 en la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

23. *Decide también* reducir en un 1,45% los recursos no relacionados con puestos asignados al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

¹⁶ A/C.5/68/13, anexo.

¹⁷ *Ibid.*, apéndice.

Título II**Asuntos políticos****Sección 3****Asuntos políticos**

24. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 1 en la División de África II;

25. *Toma nota* del párrafo II.11 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) en relación con los subprogramas 4 (Descolonización) y 5 (Cuestión de Palestina);

26. *Toma nota también* del párrafo II.14 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado;

Sección 4**Desarme**

27. *Toma nota* del párrafo II.34 del informe de la Comisión Consultiva, recuerda su resolución [62/216](#), de 22 de diciembre de 2017, y decide no aprobar la propuesta de suprimir un puesto de contratación local en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;

28. *Solicita* al Secretario General que vele por que se preste un apoyo adecuado al grupo de expertos gubernamentales establecido de conformidad con la resolución [67/53](#), de 3 de diciembre de 2012, sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, a fin de que el grupo pueda celebrar dos períodos de sesiones de dos semanas en 2014 y 2015;

Sección 5**Operaciones de mantenimiento de la paz**

29. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-3 en relación con el subprograma 1;

Título III**Justicia y derecho internacional****Sección 7****Corte Internacional de Justicia**

30. *Toma nota* del párrafo III.6 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer un puesto de categoría P-2 en la Oficina del Presidente de la Corte Internacional de Justicia;

31. *Decide* reducir en un 2,35% los recursos no relacionados con puestos asignados a la Corte Internacional de Justicia;

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

32. *Decide* establecer un puesto de categoría P-2 para apoyar la ejecución de los proyectos relacionados con la Cuenta para el Desarrollo;

Sección 12
Comercio y desarrollo

33. *Decide* establecer un puesto de categoría P-3 de Oficial de Programas en relación con la dirección y gestión ejecutivas;

Sección 15
Asentamientos humanos

34. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-2 de Oficial Adjunto de Asentamientos Humanos;

Título V
Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20
Desarrollo económico en Europa

35. *Recuerda* el párrafo V.51 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir un puesto de categoría P-4 en relación con el subprograma 4 y uno de categoría P-3 en relación con el subprograma 6;

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

36. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-2 en relación con la dirección y gestión ejecutivas, un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 1, un puesto de categoría P-2 y uno de contratación local en relación con el subprograma 3, un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 5, un puesto de contratación local en relación con el subprograma 7, un puesto de contratación local en relación con el subprograma 9, un puesto de categoría P-3 en relación con el subprograma 12, un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 13 y un puesto de categoría P-2 y tres de contratación local en relación con el apoyo a los programas;

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

37. *Decide* no aprobar la propuesta de suprimir un puesto de categoría P-3, un puesto de categoría P-2 y siete puestos de contratación local;

Título VI**Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 24****Derechos humanos**

38. *Toma nota* del párrafo VI.8 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir un puesto de categoría P-4 de Secretario del Grupo Consultivo en relación con el subprograma 4;

39. *Toma nota también* del párrafo VI.9 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir un puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de la Sociedad Civil en la Subdivisión de Actividades de Extensión;

40. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-3 en la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales en relación con el subprograma 1;

Sección 26**Refugiados de Palestina**

41. *Decide* no suprimir un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en la Ribera Occidental;

42. *Decide también* crear dos puestos de Oficial de Investigación, uno de categoría P-3 y otro de categoría P-4, dos puestos de categoría P-4 de Oficial Jurídico sobre el Terreno, uno en Jordania y el otro en la República Árabe Siria, y un puesto de categoría P-3 de Experto en Planes de Estudios en Gaza especializado en derechos humanos;

43. *Recuerda* su resolución [65/272](#), de 18 de abril de 2011, y observa la presión financiera bajo la cual trabaja actualmente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a pesar de la labor fundamental que realiza el Organismo prestando asistencia vital a los refugiados de Palestina;

Título VII**Información pública****Sección 28****Información pública**

44. *Decide* no suprimir dos puestos de contratación local, uno en cada uno de los centros de información de las Naciones Unidas de Panamá y Ghana;

45. *Decide también* reducir en un 1,45% los recursos no relacionados con puestos asignados al Departamento de Información Pública;

Título X**Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales****Sección 31****Actividades administrativas de financiación conjunta**

46. *Decide* reducir en un 1% los recursos no relacionados con puestos asignados a las actividades administrativas de financiación conjunta;

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

47. *Recuerda* la sección I de su resolución 66/258, toma nota del informe del Secretario General⁸ y hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁸.

72ª sesión plenaria
27 de diciembre de 2013

Anexo**Plantilla para el bienio 2014-2015**

<i>Cuadro o categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	33
Subsecretario General	31
D-2	110
D-1	289
P-5	863
P-4/3	2 842
P-2/1	521
Subtotal	4 690
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	273
Otras categorías	2 580
Subtotal	2 853
Categorías diversas	
Servicio de Seguridad	314
Contratación local	1 963
Servicio Móvil	116
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	85
Artes y Oficios	97
Subtotal	2 575
Total	10 118

¹⁸ A/68/7/Add.9.